



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

SECRETARIA GENERAL LEGISLATIVA

"Año del Fomento de las Exportaciones"

01122-2019-SLO-SE

Análisis Legislativo

Asunto: Revisión del proyecto de ley de evaluación de la efectividad de los incentivos fiscales, económicos y exenciones impositivas

Atención: Lic. Mercedes Camarena Abréu-Secretaria General Legislativa Interina.

Distinguida Secretaria:

Tengo a bien remitirle la revisión de la iniciativa descrita en el asunto, depositada el 15 de agosto de 2019, con nuestras sugerencias, consideraciones y observaciones, presentada por el senador Tommy Alberto Galán Gullón por la provincia San Cristóbal.

Objetivo de esta iniciativa:

Promover la eficaz utilización de los recursos del Estado, a través de la evaluación, medición y fiscalización periódica de los incentivos fiscales y/o exenciones impositivas existentes y de toda legislación que otorgue nuevos incentivos y/o exenciones tributarias.

Comisión recomendada:

La Comisión Permanente de Hacienda es la recomendada para el estudio de la referida iniciativa.

Leyes, decreto y reglamentos vinculados a la iniciativa.

- ✓ Constitución de la República.
- ✓ Reglamento del Senado de la República.
- ✓ Reglamento de la Cámara de Diputados.
- ✓ Ley 11-92 que establece el Código Tributario de la República Dominicana y sus modificaciones.
- ✓ Ley No.1-12 que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030.
- ✓ Ley No.423-06 que establece la Ley Orgánica de Presupuesto del Sector Público.
- ✓ Leyes de incentivos y exenciones fiscales de la República Dominicana.

Estructure de la iniciativa:

- ✓ Siete considerandos.
- ✓ Ocho vistas.
- ✓ Catorce artículos.

Observaciones:

Esta iniciativa busca establecer políticas públicas de evaluación, medición y fiscalización a toda legislación que otorgue incentivos fiscales, económicos y/o exenciones de impuestos, es decir, dotar a los órganos y entes que conforman la administración pública del Estado, encargadas de la ejecución de esta ley, de contar con las herramientas necesarias para medir el rendimiento de los fondos públicos invertidos en las actividades incentivadas y /o exencionadas.

Las finanzas públicas de la República Dominicana, se encuentran afectadas a consecuencia del déficit fiscal, por eso se requiere racionalización del gasto tributario, con el fin de lograr la más eficaz utilización de los recursos del Estado Dominicano.

Debemos indicar, que aunque el Congreso Nacional goza de una libertad de configuración legislativa en materia tributaria para imponer tributos o establecer exenciones impositivas, modificar las políticas tributarias que estime conveniente para alcanzar fines constitucionalmente legítimos, como también para determinar el modo más eficiente de recaudación de impuestos, facultad ésta que le es conferida por el artículo 93, numeral 1), literal a) de la Constitución.

Historial Legislativo:

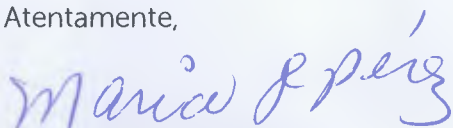
<u>Numero de iniciativa</u>	<u>Estado actual</u>
1-02250-2015	perimida
3-00028-2016	perimida
4-00400-2017	perimida
5-01122-2019	reintroducida

Otras anotaciones:

Según el artículo 279, del Reglamento Interno del Senado, las comisiones una vez hayan concluido los trabajos, rendirán el informe correspondiente, con o sin modificaciones recomendándole al Pleno la aprobación o rechazo del mismo.

Las comisiones tienen hasta treinta días hábiles para realizar todas las gestiones que concluyan con la decisión de la comisión. De manera excepcional y previa justificación de la prórroga solicitada, dicho plazo podría extenderse por hasta treinta días hábiles adicionales.

Atentamente,



Lic. María Josefina Pérez.
Abogada ayudante.



Corregido Por:	Revisado por:
Lic. Flérida Lara, Encargada División Trámite Legislativo	Lic. Mercedes Camarena Abréu., Secretaria General Legislativa Interina.
Lic. Nuris Liranzo, Correctora y Revisora.	